

Asunción, 11 de octubre de 2024.

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez,
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a los aspectos observados en el SICP-DNCP portal de Contrataciones Públicas, en Primera etapa de adjudicación del proceso LPN - Licitación Pública Nacional para el "Servicio de Transporte de Caudales". ID N°445.243/2024. Proveedor: RUC: 80001646-7 - Prosegur Paraguay S.A.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

CARGA DE DATOS DEL SICP

Datos del SICP

- **Proceso con monitoreo**: En atención a que el proceso cuenta con monitoreo, se indica que el expediente no podrá ser difundido.
- **Comentario**: [Lote N°4/ Impugnado]: conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N°2155/24, en la que se "Ordenar la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación del lote N°4. Por lo tanto, se retiene la adjudicación del oferente "Prosegur Paraguay S.A" debido que se encuentra impugnado.
- **Comentario**: Se difunde la adjudicación del proveedor "Britimp Seguridad S.A."; el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Respuesta: Se remite la Declaración Jurada de Responsabilidad suscripta por el Gerente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones G.D.O.C BNF; a fin de solicitar la publicación del Proveedor RUC: 80001646-7 - Prosegur Paraguay S.A; y continuar con el proceso de referencia.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

División Programación, Ejecución y Control – Sección Programación.


JAZMIN VIVIANA DUARTE
Encargada
Sección Programación


JOSE EMILIO CUEVAS
Encargado
División Programación, Ejecución y Control


SILVIO ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

| | | |
|--|------------|--|
| Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones | ☎ 419 1578 | ✉ silvioestigarribia@bnf.gov.py |
| División Programación, Ejecución y Control | ☎ 419 1410 | ✉ DPEC@bnf.gov.py |
| Sección Programación | ☎ 419 1351 | ✉ jazminduarte@bnf.gov.py |
| Sección Control de Ejecución | ☎ 419 1950 | ✉ josemedina@bnf.gov.py |
| Sección Contratos y Garantías | ☎ 419 1663 | ✉ joseduarte@bnf.gov.py |

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ya, **SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIÑONES**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.069.829**, Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones del **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** declaro bajo de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° **445.243/2024** del procedimiento para **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - LOTE 3 - ZONA ESTE, LOTE 4 - ZONA NORTE y LOTE 5 - ZONA CENTRO”**, que se encuentran en la Etapa de Comunicación de Contrato en el SIPE.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la comunicación del contrato genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.
- Que con la suspensión se contravienen disposiciones de orden público.

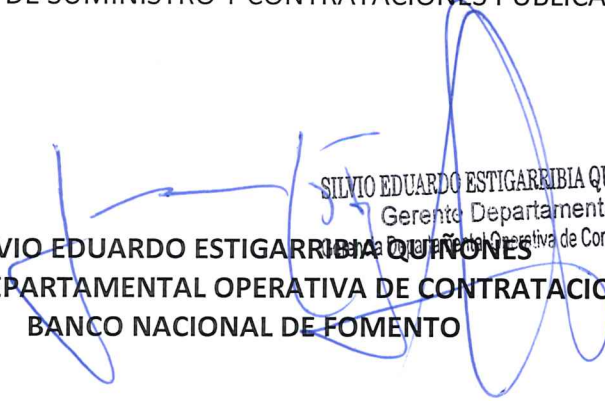
Fundado en los siguientes argumentos:

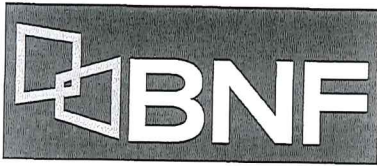
La contratación de Servicio de Transporte de Caudales en una entidad Bancaria es fundamental para proteger los intereses de los clientes debido a que en la Institución se manejan grandes cantidades de dinero y activos. El Banco Nacional de Fomento (BNF) requiere mejorar sus actividades logísticas mediante la incorporación de servicios de apoyo eficaces y seguros, como vehículos blindados y bóvedas de gran capacidad, para cumplir con su compromiso misional.

Comunicamos que en el presente contrato cuenta con varios lotes adjudicados:

Zona Norte: La cual se encuentra sin contrato vigente y de modo a dar continuidad con el servicio se remite la presente declaración, zona este cuenta con contrato vigente y la zona centro que cuenta con contrato.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”


SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente Departamental
Operativa de Contrataciones
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



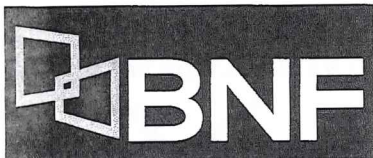
NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Ley N° 5800/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”; la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”; el Anexo del Personal del Banco Nacional de Fomento aprobado por la citada Ley; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 160 de fecha 4 de noviembre de 2009 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, referente al Plan de Organización y Regularización de Bienes Patrimoniales del Banco Nacional de Fomento; el Estatuto del Personal del Banco Nacional de Fomento, aprobado por Resolución N° 7 inserta en el Acta 20 de fecha 11 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento y en especial las Resoluciones N° 19 inserta en el Acta 12 de fecha 18 de febrero de 2021 y N° 6 inserta en el Acta 64 de fecha 24 de agosto de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 7 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente al formulario Anexo 3 – Perfil del Funcionario; la Resolución N° 26 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que establece los cargos de confianza dentro de la Estructura del Banco Nacional de Fomento; los nombramientos y designaciones del personal de confianza del Banco Nacional de Fomento, aprobadas por el Directorio por Resoluciones N° 20 Acta 51 del 10 de julio de 2018, N° 18 Acta 83 del 31 de octubre de 2019, N° 10 Acta 74 del 24 de setiembre de 2020, N° 22 Acta 14 del 25 de febrero de 2021, N° 23 Acta 58 del 3 de agosto de 2021, N° 19 Acta 60 del 10 de agosto de 2021, N° 12 Acta 64 del 24 de agosto de 2021, N° 7 Acta 5 del 25 de enero de 2022, N° 1 Acta 19 del 24 de marzo de 2022, N° 21 Acta 44 del 7 de julio de 2022, N° 1 Acta 47 del 19 de julio de 2022, N° 15 Acta 9 del 15 de febrero de 2023, N° 21 Acta 23 del 17 de abril de 2023, N° 41 Acta 33 del 23 de mayo de 2023, N° 3 Acta 57 del 21 de agosto de 2023; los traslados definitivos aprobados por Resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nros. 20 y 12 insertas en el Acta 20 y 31 de fechas 29 de marzo de 2023 y 16 de mayo de 2023, respectivamente; la Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento – Versión 2.0, aprobada por Resolución N° 22 inserta en el Acta 54 de fecha 9 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento y su entrada en vigencia a partir del 1 de setiembre de 2023 dispuesta por Resolución N° 3 inserta en el Acta 55 de fecha 14 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; los resúmenes del legajo del personal Nros. 2102, 2384, 1956, 2432, 2521, 2655, 2503, 2270, 2257, 2577, 2221, 2469, 2718, 2466, 2242, 2261, 2262, 2484, 2350, 2097, 3825, 3809, 2442 y 2478; y,

OIDA: La propuesta del señor Presidente del Banco Nacional de Fomento de nombrar y designar a los siguientes funcionarios: Edgar Rodolfo Torres Vázquez con Cédula de Identidad Civil N° 1.200.066 como Encargado de Despacho de la Gerencia de Área de Riesgos, Gino Fabrizio Lombardo Bento con Cédula de Identidad Civil N° 2.098.013 como Encargado de Despacho de la Subgerencia de Área de Riesgos, Lissa María Mercedes Troche García con Cédula de Identidad Civil N° 1.497.356 como Encargada de Despacho de la Gerencia Departamental de Riesgos de Crédito, Jesús María Rojas Almada, con Cédula de Identidad Civil N° 1.677.746 como Subgerente Departamental de Riesgos - Crédito Banca Personal, Diana Beatriz Amarilla Vega, con Cédula de Identidad Civil N° 3.542.750 como Encargada de Despacho de la Gerencia Departamental de Desarrollo e Innovación, Graciela Dejesús García Orrego, con Cédula de Identidad Civil N° 1.659.104 como Gerente de Área – Asdcripto a la Gerencia General, Silvia Mariela Alcaraz Herebia, con Cédula de Identidad Civil N° 2.837.910 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Asuntos Judiciales Administrativos, Carolina Raquel Ramírez Segovía, con Cédula de Identidad Civil N° 1.473.717 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Seguimiento y Recuperación Vía Directa, Carolina Beatriz Sánchez Morínigo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.405.345 como Encargada de Despacho de la Gerencia Departamental PYMES, Raúl Antonio Viedma Inchausti, con Cédula de Identidad Civil N° 2.218.117 como Encargado de Despacho de la Gerencia Departamental Agrícola Ganadera, Néstor Federico Crosta Galeano, con Cédula de Identidad Civil N° 2.360.184 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Vivienda, Pablo Alberto Martínez Maldonado, con Cédula de Identidad Civil N° 3.501.317 como Gerente



PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

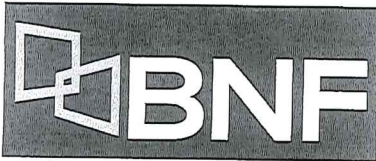


NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Departamental de la Gerencia Departamental de Canales Alternativos, Elio Jorge Espínola Rolón, con Cédula de Identidad Civil N° 3.425.987 como Ejecutivo Comercial Senior dependiente de la Gerencia Departamental Industrial, Comercios y Servicios, Roque Alberto González Candia con Cédula de Identidad Civil N° 3.385.819 como Gerente de Área de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, Hugo Benjamin Leiva Cardozo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.104.812 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Administración, Carlos Antonio Irala Cuenca, con Cédula de Identidad Civil N° 1.685.438, como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Control, Rubén Dario Centurion Méndez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.434.090 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional, Olga Carolina Auada Silvera, con Cédula de Identidad Civil N° 3.217.219 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Gestión de Proyectos, Gabriel Alcides Meza Robledo con Cédula de Identidad Civil N° 2.464.152, como Ejecutivo Comercial Medio dependiente de la Gerencia Departamental PYMES, Joaquín Montiel Medina, con Cédula de Identidad Civil N° 1.684.733, como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Planificación, Silvio Eduardo Estigarribia Quiñones, con Cédula de Identidad Civil N° 2.069.829 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, María Daniela Britos Martínez, con Cédula de Identidad N° 2.863.597 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Secretaría del Directorio, Blas Alberto Noguera Cartes, con Cédula de Identidad Civil N° 3.198.912 como Gerente Departamental de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos, Daisy Dahiana Duarte Sachelaridi, con Cédula de Identidad Civil N° 3.208.767 como Encargada de Despacho de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 26 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, establece los cargos de confianza dentro de la Nueva Estructura del Banco Nacional de Fomento y se resuelve entre otros: "...los cargos de confianza dentro de la Nueva Estructura del Banco Nacional de Fomento serán los desempeñados en carácter de Gerente General, Gerentes de Área, Gerentes Departamentales, Gerentes de Sucursales, Subgerentes Departamentales y Asistentes Ejecutivos, así como los nombrados en carácter de Encargados de Despacho en cualesquiera de los cargos citados"; lo dispuesto por Resolución N° 19 inserta en el Acta 12 de fecha 18 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, modificatoria del Estatuto del Personal del Banco Nacional de Fomento, que entre otros dice: "...Personal del Confianza: Es la persona nombrada mediante acto administrativo por parte del Directorio y a propuesta del Presidente, para ocupar un cargo de los denominados de confianza dentro de la Institución, que se encuentran establecidos taxativamente en este Estatuto, sin que sea necesario para su designación un concurso de oposición previo. La designación podrá recaer tanto sobre un personal permanente de carrera del Banco Nacional de Fomento o sobre una persona que no pertenece al plantel de funcionarios de la Institución. En ambos casos deberán los eventuales elegidos reunir todos los requisitos que se establezcan para el cargo en cuestión y poseer el perfil necesario para el mismo. La forma y los efectos de la designación y remoción en los cargos de confianza se disponen en este Estatuto....", además dispone: "...Cargos de Confianza: Son cargos de confianza dentro de la estructura orgánica del Banco Nacional de Fomento los desempeñados en carácter de Gerente General, Gerente de Área, Sub Gerente de Área, Gerentes Departamentales, Sub Gerentes Departamentales, Gerentes de Sucursales, Asistentes Ejecutivos y Ejecutivos Comerciales Senior..."; que igualmente la Resolución N° 6 inserta en el Acta 64 de fecha 24 de agosto de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, refiere al Estatuto del Personal del Banco Nacional de Fomento, en especial al Artículo 54° que en parte dice: "De los Cargos de Confianza. a) Designación en cargos de confianza y los efectos de su remoción. Cuando un funcionario permanente de carrera, fuere designado por el Directorio en los cargos de confianza de Gerente General, Gerente de Área, Sub Gerente de Área, Gerentes Departamentales, Sub Gerentes Departamentales, Gerentes de Sucursales, Asistentes Ejecutivos y Ejecutivos Comerciales Senior; y luego fuere removido de dicho cargo, conservará el funcionario

PABLO MARTÍNEZ MAIDONADO
Secretario del Directorio



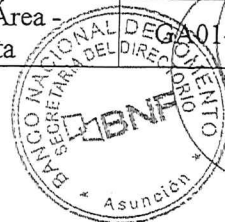
NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

la categoría presupuestaria alcanzada hasta el momento de la remoción, siempre y cuando haya transcurrido más de un año de su nombramiento. En caso de no haber transcurrido el plazo previsto antecedentemente, de un año, al afectado se le asignará la categoría presupuestaria y cargo que poseía con anterioridad al citado nombramiento, o a elección del funcionario éste podrá optar por recibir la indemnización prevista para los despidos sin causa y retirarse de la Institución... Si quien fuere designado en uno de los cargos de confianza mencionados en los dos primeros párrafos de este artículo, sea una persona que no pertenece al plantel de funcionarios permanentes del Banco Nacional de Fomento, dicha designación estará sujeta a libre disposición, y quienes ocupen dichos cargos en estas condiciones podrán ser removidos por disposición del Directorio de la Institución a propuesta del Presidente en la forma indicada en la Ley Orgánica. La remoción de estas personas, aún por causas no imputables al empleado, no conlleva los efectos económicos del despido. A quienes ocupen cargos de confianza de la forma prevista en este párrafo, les será aplicable, mientras permanezcan en funciones, el régimen general de los funcionarios de carrera”; que los nombramientos y designaciones en dichos cargos se realizan de forma directa, sin necesidad de concurso público o interno de oposición, teniendo en cuenta las características de los cargos; la necesidad de optimizar los recursos humanos de la Institución y que, a su vez, ello posibilite su dinamismo y funcionalidad, siempre en busca de la eficiencia y la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales; el Artículo 21º) ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO de la Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”, que en su inciso o) menciona: “Nombrar y remover de sus cargos, a propuesta del Presidente a los Gerentes”; por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

Art. 1º) Nombrar y designar a los siguientes funcionarios en los cargos de confianza, y con las categorías presupuestarias detalladas a continuación, a partir del 1 de setiembre de 2023:

| Nombres y Apellidos | C.I. N° | Cargo | Categoría | Dependencia |
|------------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|---|
| Edgar Rodolfo Torres Vázquez | 1.200.066 | Encargado de Despacho | SUBGERENTE AREA BB1 | Gerencia de Área de Riesgos |
| Gino Fabrizio Lombardo Bento | 2.098.013 | Encargado de Despacho | GTE. DPTAL. BD1 | Subgerencia de Área de Riesgos |
| Lissa María Mercedes Troche García | 1.497.356 | Encargada de Despacho | SUBG. DEPTAL 4 – BS4 | Gerencia Departamental de Riesgos de Crédito |
| Jesús María Rojas Almada | 1.677.746 | Subgerente Departamental | SUBG. DEPTAL 4 – BS4 | Subgerencia Departamental de Riesgos - Crédito Banca Personal |
| Diana Beatriz Amarilla Vega | 3.542.750 | Encargada de Despacho | CT04 JG J DIV/G SUC 4 – BJ4 | Gerencia Departamental de Desarrollo e Innovación |
| Graciela Dejesús García Orrego | 1.659.104 | Gerente de Área - Adscripta | GA01-BA1 | Gerencia General |



ES COPIA
RABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

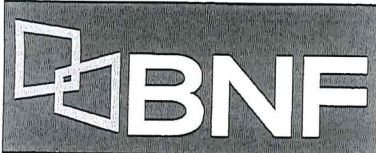


NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

| | | | | |
|-----------------------------------|-----------|----------------------------|-----------------------------|--|
| Silvia Mariela Alcaraz Herebia | 2.837.910 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. BD1 | Gerencia Departamental de Asuntos Judiciales Administrativos |
| Carolina Raquel Ramírez Segovía | 1.473.717 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. BD1 | Gerencia Departamental de Seguimiento y Recuperación Vía Directa |
| Carolina Beatriz Sánchez Morínigo | 1.405.345 | Encargada de Despacho | EJC. CIAL SENIOR BS4 | Gerencia Departamental PYMES |
| Raúl Antonio Viedma Inchausti | 2.218.117 | Encargado de Despacho | CT04 JG J DIV/G SUC 4 - BJ4 | Gerencia Departamental Agrícola Ganadera |
| Néstor Federico Crosta Galeano | 2.360.184 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Vivienda |
| Pablo Alberto Martínez Maldonado | 3.501.317 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Canales Alternativos |
| Elio Jorge Espínola Rolón | 3.425.987 | Ejecutivo Comercial Senior | EJC. CIAL SENIOR BS4 | Gerencia Departamental Industrial, Comercial y Servicios |
| Roque Alberto Gonzalez Candia | 3.385.819 | Gerente de Área | GA01-BA1 | Gerencia de Área de Administración y Finanzas |
| Hugo Benjamin Leiva Cardozo | 2.104.812 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Administración |
| Carlos Antonio Irala Cuenca | 1.685.438 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Control |
| Rubén Dario Centurión Méndez | 1.434.090 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional |
| Olga Carolina Auada Silvera | 3.217.219 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental Gestión de Proyectos |



PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio



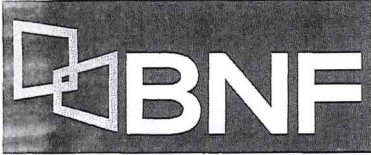
NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 5)

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------|---------------------------|-----------------------------------|--|
| Gabriel Alcides Meza Robledo | 2.464.152 | Ejecutivo Comercial Medio | CT04 JG.J DIV/G SUC 4 – BJ4 | Gerencia Departamental PYMES |
| Joaquin Montiel Medina | 1.684.733 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Planificación |
| Silvio Eduardo Estigarribia Quiñones | 2.069.829 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones |
| María Daniela Britos Martínez | 2.863.597 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental Secretaría del Directorio |
| Blas Alberto Noguera Cartes | 3.198.912 | Gerente Departamental | GTE. DPTAL. GD01 - BD1 | Gerencia Departamental de Medios de Pagos |
| Daisy Dahiana Duarte Sachelaridi | 3.208.767 | Encargada de Despacho | CT04 JG J DIV/G SUC 4 – BJ4 | Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas |

- Art. 2º)** Los funcionarios mencionados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, percibirán las remuneraciones complementarias que correspondan al cargo y se hallen previstas en el Reglamento Institucional para la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Banco Nacional de Fomento, mientras se encuentren en el ejercicio del cargo de confianza en cuestión, y con sujeción a la disponibilidad de crédito presupuestario pertinente.
- Art. 3º)** La sustitución en el cargo deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el “Reglamento de Entrega y Recepción de Cargos de la Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento”, debiendo cumplir estrictamente las personas salientes y entrantes y el superior jerárquico con la formalización del “Acta de Entrega y Recepción del Cargo” y la presentación de los documentos señalados en el Reglamento.
- Art. 4º)** Los funcionarios mencionados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, en caso de corresponder, deberán realizar el proceso de movimiento de bienes, mediante el Formulario FC 11, habilitado para el efecto, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 2 inserta en el Acta 160 de fecha 4 de noviembre de 2009 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.
- Art. 5º)** Los funcionarios mencionados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, deberán en el perentorio plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, proceder a la carga y actualización del formulario Anexo 3 – Perfil del Funcionario, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2º) de la Resolución N° 7 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y remitir a la Gerencia de Área de Talento Humano del Banco Nacional de Fomento, la constancia correspondiente.



Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio



NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 6)

- Art. 6º) En cumplimiento al Artículo 2º de la Ley Nº 5033/2013 “Que Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos”, los funcionarios mencionados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, deberán actualizar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, dentro del perentorio plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, debiendo igualmente remitir a la Gerencia de Área de Talento Humano del Banco Nacional de Fomento, la constancia de presentación del documento en cuestión ante el órgano Contralor.-----
- Art. 7º) Encomendar a la Gerencia Departamental Secretaría General realizar la comunicación de lo dispuesto por la presente Resolución a las instituciones que correspondan y a las demás dependencias afectadas realizar las gestiones necesarias, conforme a las normativas vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- Art. 8º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio



Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Historial de Verificaciones

Datos de la Adjudicación

ID de Licitación

445243

Nombre de la Licitación

Servicio de Transporte de Caudales

Unidad de Contratación

Banco Nacional de Fomento (BNF) - Uoc Bnf

Modalidad7021 LPN - Licitación Pública Nacional**Categoría**

84000000 - Servicios Financieros y de Seguros

Estado

Solicitar Verificación

Fecha de Solicitud de verificación

Jueves 08/08/2024

=

Historial de Verificaciones

| Tipo de Verificación | Fecha de Solicitud | Usuario Verificador | Estado | Acciones |
|----------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Primera Etapa | Jueves 08/08/2024 | cfdavalos | Verificación Finalizada | Ver Detalle |

Version 1.1.43.3

Procesos asignados al usuario

Servicio de Transporte de Caudales

Datos de la adjudicación

ID de Licitación

445243

Nombre de la Licitación

Servicio de Transporte de Caudales

Unidad de Contratación

Banco Nacional de Fomento (BNF) - Uoc Bnf

Modalidad

7021 LPN - Licitación Pública Nacional

Categoría

84000000 - Servicios Financieros y de Seguros

Estado

Solicitar Verificación

Fecha de Solicitud de verificación

Jueves 08/08/2024

Datos de Verificación

Tipo de Verificación

Primera Etapa

Usuario Verificador

cfdavalos

Estado de la verificación

Verificación Finalizada

Fecha de Inicio de la verificación

Martes 13/08/2024 10:51:06

Fecha de Cierre de la Verificación

Martes 13/08/2024 11:09:23

Proveedores Adjudicados

Datos del proveedor

| RUC | Razón Social | Representante Legal | Monto Adjudicado | Monto del Periodo | Estado Proveedor Adjudicado | Estado Verificación | Acciones |
|------------|------------------------|--|------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|
| 80001646-7 | PROSEGUR PARAGUAY S.A. | Claudio Pellejero - María del Carmen Sosa - Cristina Tuse | 30 000 000 000 | 29 119 307 | borrador | Finalizado | Ver Detalle |
| 80079959-3 | BRITIMP SEGURIDAD S.A. | ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO - PATRICIA GODOY- PABLO TOME | 14 716 956 | 14 716 956 | publicado | Finalizado | Ver Detalle |



Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Proceso con monitoreo

En atención a que el proceso cuenta con monitoreo, se indica que el expediente no podrá ser difundido.

Comentario

1.[Lote N°4/ Impugnado]: conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N°2155/24, en la que se "Ordenar la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación del lote N°4. Por lo tanto, se retiene la adjudicación del oferente "Prosegur Paraguay S.A" debido que se encuentra impugnado.

Nota de responsabilidad

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. 4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03

Comentario

Se difunde la adjudicación del proveedor "Britimp Seguridad S.A."; el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

